



R-RI-50: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
Versión 09

PROCESO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA

NÚMERO: 200-13-03-01-0146-2022

FECHA: 30-11-2022

ÍNDICE

CAPÍTULO 1.....	5
1. PRESENTACIÓN.....	5
1.1 MODALIDAD DEL PROCESO.....	5
1.2 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	5
1.3 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.....	5
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS.....	7
1.5 DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	7
1.6 CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	8
1.7 OBJETO.....	8
1.8 PRESUPUESTO OFICIAL.....	8
1.9 DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA.....	8
CAPÍTULO 2.....	8
2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	8
2.1 PARTICIPANTES.....	9
2.2 DE LEY.....	9
2.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	9
2.4 REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN.....	10
2.4.1 PRELIMINARES.....	10
2.4.2 PRELIMINARES.....	10
2.4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
2.4.4 DECLARACIÓN JURAMENTADA.....	11
2.4.5 CAPACIDAD JURÍDICA.....	11
2.4.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	11

PROCESO: PROCESO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN
ABREVIADA NÚMERO: 200-13-03-01-0146-2022
FECHA: 23-11-2022

2.4.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP	12
2.4.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	13
2.4.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	13
2.4.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	14
2.4.11 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	14
2.4.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	14
2.4.13 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL.....	14
2.4.14 CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	15
2.4.15 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL 15	
2.4.16 AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL	16
2.4.17 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	16
2.4.18 PROFESIONALES REQUERIDOS.....	16
2.4.19 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	18
CAPÍTULO 3.....	18
3 ETAPAS DEL PROCESO	18
3.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18
3.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19
3.3 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	19
3.4 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	19
3.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19
3.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OFERTA INICIAL DE PRECIO Y CIERRE DEL PROCESO	20
3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA	21
3.8 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO	

PROCESO: PROCESO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN
ABREVIADA NÚMERO: 200-13-03-01-0146-2022
FECHA: 23-11-2022

HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES.....	21
3.9 OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO	21
3.10 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.....	21
3.11 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22
3.12 DECLARATORIA DESIERTO	22
CAPÍTULO 4.....	22
4PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
CAPÍTULO 5.....	22
5VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....	23
5.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado)	23
5.1.1 LIMITACIÓN MIPYMES.....	23
CAPÍTULO 6.....	23
6CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	23
6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
-PROPUESTA ECONÓMICA - TREINTA (30) PUNTOS.....	24
-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DIEZ (10) PUNTOS.....	25
6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
6.3 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
6.4 ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.....	26
6.5 FACTORES DE DESEMPATE	26
CAPÍTULO 7.....	27
7CONDICIONES DEL CONTRATO.....	27
7.1 SUSCRIPCIÓN	27
7.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28
7.3 VALOR DEL CONTRATO	28
7.4 FORMA DE PAGO.....	28
7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28
7.6 LUGAR DE EJECUCIÓN (T).....	28
7.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	29

PROCESO: PROCESO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN
ABREVIADA NÚMERO: 200-13-03-01-0146-2022
FECHA: 23-11-2022

7.7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	29
7.8 OBLIGACIONES DE CORPOURABA	29
7.9 SUPERVISIÓN.....	34
7.10 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO	35
7.11 FORMA DE MITIGARLOS	35
7.11.1 FORMA DE MITIGARLOS.....	35
7.11.2 MATRIZ DE RIESGOS	35
7.11.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO	36
7.11.4 CLÁUSULA PENAL.....	37
7.11.5 MULTAS.....	37
7.12 CADUCIDAD	37
7.13 IMPUESTOS Y OTROS.....	37
7.14 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.....	37
7.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	37
7.16 CESIÓN.....	38
7.17 DOMICILIO	38
7.18 CONTROVERSIAS.....	38
7.19 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	38
8CAUSALES DE RECHAZO.....	38
ANEXO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	39
ANEXO 2 (I) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	39
ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN.....	41
ANEXO 4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	42
ANEXO 5 RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	43
ANEXO 6. RELACIÓN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA.....	43
ANEXO 7. MINUTA DEL CONTRATO	43
SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	45
TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	45

CAPÍTULO 1

1 PRESENTACIÓN

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**- en uso de la facultad contenida en la Ley 80 de 1993, Artículo 11, Numeral 1, Literal b, invita a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de condiciones a presentar propuesta correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el portal único de contratación del Estado www.colombiacompraeficiente.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo interactivo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA –CORPOURABA- se permite convocar a las MIPYMES interesadas en participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el fin de que manifiesten su interés en participar, adjuntando a dicha manifestación el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior se tendrá como fecha límite de manifestación de interés, la establecida en el cronograma de actividades de la convocatoria publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.

1.1 MODALIDAD DEL PROCESO

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

1.2 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía es el que se encuentra regulado en las normas que rigen la contratación estatal para tal efecto.

1.3 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El marco del proceso de administración de recursos naturales CORPOURABA realiza acciones encaminadas a la conservación ambiental y a fomento de prácticas ambientales sostenibles a través de acciones directas sobre el territorio y a través de la participación comunitaria.

- En el Plan de Acción institucional de CORPOURABA, dentro del programa Gestión del Recurso Hídrico, se desarrolla el proyecto “Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico” el cual incluye las siguientes metas:

Meta 1: *2 comunidades Étnicas con acuerdos protocolizados ejecutados*

Meta 2: *3 acciones y/o proyectos implementados o cofinanciados en el marco de los POMCAs.*

Meta 3: *1 estrategia de gobernabilidad con los actores del recurso hídrico*

Meta 4: *1 documento de Seguimiento a la ejecución de los POMCAs y PMA*

A continuación, se detallan lo implícito en las metas anteriormente relacionadas

Meta 1: 2 comunidades Étnicas con acuerdos protocolizados ejecutados

Durante la formulación de los POMCA, en todos los casos, esto es, para el POMCA rio Turbo y Currulao, POMCA rio León y POMCA rio Sucio Alto, se requirió la realización de consultas previas

con un total de 18 comunidades, obteniendo como resultado la protocolización de 162 acuerdos.

CORPOURABA han adelantado gestiones para dar cumplimiento a los 162 acuerdos protocolizados, es así que a la fecha se ha logrado el cumplimiento en un 100% de los acuerdos para la consulta previa realizada con las comunidades del POMCA Rio Turbo – Currulao (22 acuerdos) y para el POMCA rio León en diciembre de 2021 y conforme al seguimiento realizado por el MININTERIOR se dio cumplimiento al 100% de los acuerdos protocolizados con 5 de 8 comunidades, estas son las comunidades de los Consejos Comunitarios de comunidades Negras CCN Manatíes, los mangos y Puerto Giron y las comunidades de los Resguardos Indígenas RI Dokerazavi y Las Playas. Un total de 24 acuerdos cumplidos con los cuales se logra el cierre de la consulta previa con estas comunidades.

Adicionalmente se avanza en el cumplimiento de los acuerdos con las 3 comunidades certificadas por el MININTERIOR para la consulta previa del POMCA rio León, y con las cuales si bien se presentaron avances quedaron acuerdos pendientes por cumplir y que de acuerdo a lo establecido en las actas de seguimiento del MININTERIOR se deben abordar en el primer semestre del año programando seguimiento con el MININTERIOR para el mes de junio de 2022. A continuación se presenta el detalle de lo descrito:

Comunidad	Total acuerdos	Acuerdos Cumplidos seguimiento 2021	Acuerdos Pendientes
RI Jaikerazavi	4	2	2
RI La Palma	6	4	2
RI Yaberarado y Polines	5	1	4

RI= Resguardo Indígena

El Plan de acción Institucional en el Proyecto Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico que hace parte del Programa Gestión integral del recurso hídrico y a su vez del Subprograma Intersectorial Medio Ambiente, plantea la Meta No. 1 que corresponde a 2 *Comunidades Étnicas con acuerdos protocolizados ejecutados*, donde para el 2022 se plantea la actividad *Realizar cierre de acuerdo con comunidades étnicas en el marco de la formulación de los POMCA Rio León y/o rio Sucio Alto*, teniendo como premisa terminar de cumplir los acuerdos protocolizados pendientes de atender con las comunidades del POMCA rio León a fin de poder realizar cierre de la consulta previa en su totalidad.

De conformidad con el proceso de consulta previa y la protocolización de acuerdos con las comunidades Yaberarado y Polines, de abril de 2018 se protocolizo el acuerdo N° 3 en el cual se plantea “CORPOPURABA se compromete a realizar el fortalecimiento de la guardia indígena dentro del resguardo. esto se realiza a partir del segundo año de implementación del POMCA”, conforme al cual mediante acta de reunión con acta No. 0230 del 12 de septiembre de 2022, se definió, entre otros que para el cumplimiento del acuerdo 3 se realizaría capacitación a la guardia indígena en fauna silvestre, así como generar fortalecimiento con habilidades para caracterización y la entrega de equipos que le permita a la guardia indígena capacidades de realizar caracterización y gestión ambiental en su territorio.

Adicionalmente el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS mediante el Decreto 1640 de 2012, compilado en el Decreto 1076 de 2015, establece dentro de las instancias de participación para los procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas al Consejo de cuenca y lo define como instancia consultiva y representativa de los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica. En este sentido, el consejo de cuenca es la instancia que la Corporación ha de consultar, en búsqueda de darle legitimidad a los procesos y decisiones que se tomen dentro del POMCA, constituyéndose así en la instancia representativa de los actores que participan de él y que representan los intereses de sus comunidades y organizaciones, e inciden en el modelo ambiental de su territorio.

Recientemente se reconstituyeron los consejos de cuenca de los POMCA rio Turbo y Currulao en diciembre de 2021, rio León y rio Sucio Alto en agosto y octubre de 2022 respectivamente. Los consejos de cuenca hidrográfica, se conciben a partir de la necesidad de vincular a los diferentes

actores en la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA- siendo esta de conformidad con el Decreto 1640 de 2012, el cual se encuentra compilado en el Decreto 1076 de 2014 “una instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica”.

Con soporte en el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.3.1.9.1, La corporación podrá apoyar los aspectos logísticos y financieros para el funcionamiento del Consejo de Cuenca, y soportados en el Artículo 2.2.3.1.9.3. De las funciones que trata de las funciones del Consejo de Cuenca.

En las cuencas ordenadas (Rio Turbo Currulao y Rio León) y en proceso de Ordenación (Rio Sucio Alto – Fase Formulación) se tienen un significativo número de actores a resaltar, aparte de la presencia de comunidades étnicas tanto negras como indígenas, están las Juntas de Acción Comunal - JACS, iniciativas comunitarias, MACURA, agremiaciones campesinas, agremiaciones de los sectores productivos, Instituciones de educación superior, entre otros.

- De otra parte, CORPOURABA en su Plan DE Acción Institucional - PAI 2020-2023, contempla en la Línea Estratégica 1: Fortalecimiento del desempeño Ambiental de los sectores productivos, Programa: Producción y consumo sostenible y Proyecto 2. Fortalecimiento de Negocios Verdes Sostenibles.

En este sentido para el presente año, se tiene como objetivos: Incrementar la oferta de bienes y servicios sostenibles que generan beneficios ambientales directos con la aplicación de buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, y que aporten a la demanda del mercado, dentro del plan regional de Negocios Verdes y Fomentar la economía circular mediante la educación de los consumidores y los productores tendientes a la reutilización de los materiales para lograr disminuir la tasa de extracción de los recursos naturales a través del proyecto “Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles” planteando las siguientes actividades y/o eventos:

META	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
30 nuevos negocios verdes verificados	Identificación y verificación de nuevos negocios verdes	Número	30
	Seguimiento y fortalecimiento a planes de mejora de los negocios verdes establecidos	Número	20
	Realizar Acciones de sostenimiento para Negocios Verdes Certificados		10
2 Feria de promoción y comercialización	Realizar feria de promoción y comercialización de los Negocios Verdes.	Número	2
1 reunión de promoción de la economía circular	Realizar feria de promoción de la economía circular	Número	1

Para lograr estos objetivos, la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ, en aras de fortalecer a los Negocios Verdes, requiere de realizar acciones que propendan por el crecimiento y fortalecimiento de los Negocios Verdes que lo puedan requerir.

- En el marco de su Plan de Acción Institucional cuenta con el proyecto “Gestión en manejo de fauna silvestre”; cuyo principal objeto es brindar manejo insitu y exsitu a la fauna silvestre de la región, y que, dentro de alguna de sus metas se encuentra la gestión del 100% de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución sobre 30 especies priorizadas cuyas actividades son: 1. Implementar de acciones para la conservación y manejo de especies priorizadas y 2. La Gobernanza y estrategia ambiental de la Fauna Silvestre.

La Gobernanza y estrategia ambiental de la Fauna Silvestre, consolida una alianza estratégica con el programa Banco2, estrategia ideada desde el equipo de la subdirección de gestión y administración Ambiental de CORPOURABA, que consistió en formar y preparar una red de 25 monitores locales conformada por campesinos e indígenas (13 usuarios BanCo2 de los municipios de Apartadó y Turbo - 12 indígenas pertenecientes a los cabildos de Chigorodó y Mutatá) con el objetivo de disminuir la extracción de las especies silvestres de nuestros territorios, empoderando a las comunidades en

conocimientos de los servicios ecosistémicos que estas especies prestan.

Realizando actividades para la protección y conservación de la fauna silvestre en sus predios y en las comunidades en las cuales inciden como son:

- Rescate y reubicación de fauna Silvestre,
- Atención primaria a fauna silvestre,
- Monitoreo (uso de cámaras trampas, redes de niebla, avistamientos)
- Apoyo a procesos de caracterización de fauna silvestre

A raíz de esta estrategia y velando por el correcto cumplimiento de nuestra misión, el programa Guardianes de la Fauna evoluciona a Guardianes de la playa, una estrategia similar enfocada a la preservación de las especies marino costeras en la playa Bobalito en el municipio de Necoclí, lugar de interés ambiental porque allí se evidencian los procesos de anidación de 4 especies de tortugas marinas con categorías de amenaza y que arriban en este sitio.

Los Guardianes de la playa seguirán siendo Guardianes de la Fauna, estos además de las actividades de conservación, realizarán actividades de limpieza de residuos sólidos, actividades de control y vigilancia, y en diversas épocas monitoreo de las especies de

Como puede observarse, los proyectos “Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico”, “Fortalecimiento de Negocios Verdes Sostenibles” y “Gestión en manejo de fauna silvestre” requieren realizar acciones en pro de fortalecimiento a los actores presentes en el territorio como estrategia para el fortalecimiento para la gestión ambiental.

Por todo lo anterior, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia necesaria para prestar el servicio de operador logístico, con experiencia en procesos de participación; como apoyo a la planificación, organización, coordinación y gestión integral de cualquier tipo de evento, taller y/o actividad contando con el diseño, metodologías, locaciones, elementos físicos, personal y toda la disponibilidad necesaria para realizar los mismos, que de acuerdo a la misión y los lineamientos de la presente entidad, deba cumplir con el fin de fortalecer los proyectos que se encuentran en marcados en la presente solicitud.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía estará regulada por las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales y tributarios, tanto los proponentes, como el contratista y la entidad contratante deberán someterse a las anteriores disposiciones y no se aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazos de ejecución. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y/o aclaraciones hechas por **CORPOURABA**.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los Pliegos de Condiciones del Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 200-13-03-01-0146-2022**, cuyo objeto es: Realizar acciones de fortalecimiento a actores con presencia en el territorio, para el manejo y conservación de los recursos naturales y la fauna asociada en el marco de la política de Negocios Verdes y la gestión en el manejo integral de los recursos naturales asociado a la ordenación ambiental del territorio y el cuidado de la fauna en la Jurisdicción de CORPOURABA.

DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se entiende por documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** todos aquellos que se produzcan en razón del proceso de selección tales como el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas y las aclaraciones realizadas a los interesados, los informes de evaluación, las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, el acto de adjudicación, la minuta del contrato así como las normas que regulan la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** tanto en el procedimiento como en el objeto. Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

1.5 CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

1.6 OBJETO

Realizar acciones de fortalecimiento a actores con presencia en el territorio, para el manejo y conservación de los recursos naturales y la fauna asociada en el marco de la política de Negocios Verdes y la gestión en el manejo integral de los recursos naturales asociado a la ordenación ambiental del territorio y el cuidado de la fauna en la Jurisdicción de CORPOURABA.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$169.279.340)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1. Detalle elementos, cantidades y valores

	Detalle	Cant	V.Unitario	V. total	Total
Acciones de fortalecimiento para los consejos de cuenca POMCA rio Turbo Currulao, POMCA rio León y POMCA rio Sucio Alto.	Almuerzo (1 por cuenca - total 3)	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000	\$21.500.000
	Refrigerio ((1 por cuenca - total 3)	60	\$ 15.000	\$ 900.000	
	Gastos de transporte consejeros	General	N/A	\$ 2.000.000	
	Hidratación y servicio de estación de café (1 botellón de agua por reunión + servicio de estación de café para 4 reuniones promedio de 40 personas)	6	200.000	\$ 1.200.000	
	Alquiler de auditorio + equipos (medio día - 4 horas) para 3 reuniones	3	2.400.000	\$ 7.200.000	
	Acción consejo de cuenca (1 por cuenca)	3	3.000.000	9.000.000	
Acciones de fortalecimiento y cumplimiento de acuerdos Comunidades Indígenas y predios PSA	Capacitación certificada sobre metodologías para la caracterización de fauna silvestre vertebrada (Ver tabla 2 Numeral 7)	General	N/A	\$ 18.468.000	\$71.357.600
	Caracterización de dos grupos taxonomicos vertebrados - Aves y mamífero. (Ver tabla 3 Numeral 7)	General	N/A	\$ 20.171.200	
	Cámara trampas Bushnell Essential E3. 0.3 second velocidad de reacción. De alta calidad de 16 MP resolución Fill color. Pir sensor de movimiento se activa a 100 ft (incluya Memorias SD de 512 GB + Adaptador + Pila alcalina AA DURACELL X6 uni)	5	1.351.584	\$ 6.757.920	

	GPS de Mano Garmin Serie eTrex 22x y 32x	6	2.322.580	\$ 13.935.480	
	Reflectores solares LED 100W con control Remoto	9	325.000	\$ 2.925.000	
	Luces Foxlight solar LED'S Predator disuasorio-control NOCTURNO DEPREDATOR para proteger los animales y los cultivos	5	1.820.000	\$ 9.100.000	
Coordinar, planificar y ejecutar la ceremonia de entrega de certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos y un avance en la implementación de los criterios de Negocios Verdes superior al 51% en el proceso de verificación - AVAL DE CONFIANZA	Desayunos	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000	\$ 12.956.000
	Refrigerio	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000	
	Almuerzo topo buffeth	100	\$ 35.000	\$ 3.500.000	
	Hidratación y servicio de estación de café (1 botellón de agua por reunión + servicio de estación de café para 40 personas)	General	N/A	\$ 200.000	
	Suvenires	100	\$ 15.000	\$ 200.000	
	Certificaciones Aval de confianza de 28 x 21 cm en propalcote de 300g (Diseño e impresión).	69	\$ 4.000	\$ 276.000	
	Gastos de transporte personal	General	N/A	\$ 840.000	
	Alojamiento en el municipio de Apartado - Hotel minimo 3 estrellas acomodacion individual.	26	\$ 90.000	\$ 2.340.000	
	Alquiler de auditorio para 70 personas todo el dia + sonido+proyector+mesas y silletería	1	1.600.000	\$ 1.600.000	
Formalizar en cámara de comercio mediante la constitución de la persona jurídica a 5 Negocios Verdes Sostenibles inscritos en la Ventanilla de Negocios Verdes Sostenibles NVS de CORPOURABA y Realizar la solicitud de calificación en el régimen tributario especial ante la DIAN	Honorarios profesional experto (incluye asesoria, elaboracion estatutos y demas documentos necesarios para su formalizacion en Camara de Comercio y expedicion del RUT)	3	\$ 3.800.000	\$ 11.400.000	\$ 19.285.000
	Gastos de Viaje (realizar talleres y acercamientos con empresarios).	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
	Tramite Cámara de Comercio (gastos administrativos, tramite documentos, papelería y demás).	5	\$ 1.300.000	\$ 6.500.000	
	Expedicion del certificado de existencia y representacion legal	5	\$ 7.000	\$ 35.000	
	Trámite ante la DIAN (incluidos gastos de transporte)	5	\$ 30.000	\$ 150.000	
	Refrigerio	5	\$ 15.000	\$ 75.000	
	Almuerzo	5	\$ 25.000	\$ 125.000	
	Profesionales y otros	Profesional lider para el desarrollo de actividades x 3 meses dedicacion 70%	4	2.500.000	
Operador Apoyo en planificacion y ejecucion de actividades x 3 meses dedicacion70%		4	2.000.000	\$ 8.000.000	
Papelería		General		\$ 500.000	
TOTAL					\$ 139.738.600
Administración				14%	\$ 19.563.404
Utilidad				6%	\$ 8.384.316
IVA sobre las utilidades				19%	\$ 1.593.020
COSTOS TOTAL					\$ 169.279.340

Igualmente, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia, expedidos por el Profesional Universitario de CORPOURABA:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
619	27/10/2022	2.3.2.02.02.005.62560.320209002.51.1.2.3.1.01	\$10.000.000
366	14/06/2022	2.3.2.02.02.009.92919.320109002.21.1.3.1.1.02	\$30.000.000
		2.3.2.02.02.009.92919.320109002.31.1.2.3.1.01	\$11.300.000

		2.3.2.02.02.009.92919.320109002.21.1.3.3.1.01	\$37.648.333
693	21/11/2022	2.3.2.02.02.008.85961.320109002.21.1.2.3.1.01	\$675.000
		2.3.2.02.02.008.85961.320109002.41.1.2.3.1.01	\$3.000.000
		2.3.2.02.02.008.85961.320109002.51.1.3.1.1.02	\$1.450.000
134	03/03/2022	2.3.2.02.02.00992919320309001411.2.3.1.01	\$450.000
354	07/06/2022	2.3.2.02.02.009.92919.320309001.41.1.2.3.1.01	\$7.056.638
696	22/11/2022	2.3.2.01.01.005.01.02.06.86119.320309001.43.1.2 .3.2.04	\$5.267.809
		2.3.2.02.02.008.85961.320309001.13.1.2.3.2.04	\$53.800.291
		2.3.2.02.02.006.64220.320309001.11.1.2.3.1.01	\$1.540.000
		2.3.2.02.02.006.67490.320309001.33.1.2.3.2.04	\$2.000.000
		2.3.2.02.02.006.67490.320309001.43.1.2.3.2.04	\$5.120.000

CAPÍTULO 2

2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo señalado en las normas que rigen la contratación en las entidades públicas, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

2.1 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria, podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes. Se permite la presentación de Propuestas en Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas permitidas por la Ley. Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Al conformarse el Consorcio, Unión Temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse en forma directa con el objeto de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones deben acreditarse mediante documentos certificados y expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán las reglas básicas que rigen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deben acreditar individualmente la información tributaria, identificación y Régimen de Impuestos a las Ventas al que pertenecen, así como el certificado de existencia y representación legal.

2.2 DE LEY

La presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política, el presente pliego de condiciones y las siguientes normas:

a) Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes reglamentarias y/o complementarias;

No podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona, quienes estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 54 de la Ley 734 de 2002

y en las demás normas legales, y quienes se encuentren inscritos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

2.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 200-13-03-01-0146-2022

OBJETO: Realizar acciones de fortalecimiento a actores con presencia en el territorio, para el manejo y conservación de los recursos naturales y la fauna asociada en el marco de la política de Negocios Verdes y la gestión en el manejo integral de los recursos naturales asociado a la ordenación ambiental del territorio y el cuidado de la fauna en la Jurisdicción de CORPOURABA.

En caso de que la propuesta contenga enmendaduras, deberán ser refrendadas con la firma del proponente o de su representante legal, en caso de que se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa so pena de rechazo de la propuesta. Tratándose de persona jurídica, debe acompañarse fotocopia del RUT de la Empresa, Consorcio, o Unión Temporal u otra forma asociativa según sea el caso.

2.4 REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

2.4.1 PRELIMINARES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 De 2007, Artículo 6, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 De 2012, CORPOURABA verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera y demás condiciones de organización aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO otorgan puntaje y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de

selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los documentos que debe presentar el oferente y que son requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

2.4.2 PRELIMINARES

El proponente debe haber presentado la propuesta dentro de la oportunidad y la forma prevista en este pliego de condiciones.

2.4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá seguir el modelo suministrado en el pliego de condiciones y se deberán incluir los documentos adicionales que se solicitan en ella. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En el evento de suscribirse la carta de presentación por un apoderado, deberá anexarse el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Si se trata de una propuesta presentada por un consorcio o unión temporal deberán incluirse los nombres de los integrantes y determinar los porcentajes de participación de cada uno para el caso de unión temporal.

2.4.4 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta declaración juramentada de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones, constitucionales y legales vigentes sobre la materia, firmada por la persona natural, el representante legal de la empresa, o el designado para representar al consorcio o unión temporal, según el caso. La firma de la carta de presentación de la oferta se acepta como cumplimiento de este requisito.

Una vez adjudicado el contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA-**, hará público el resultado de la licitación o selección, en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.

2.4.5 CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente debe ser persona jurídica para esta última opción deberá demostrarse la capacidad del representante legal para celebrar contratos y si requiere autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado, además la propuesta que se presente a nombre Consorcio o Unión Temporal, constituido en los términos de la Ley 80 de 1993, deberá contener las autorizaciones de los respectivos representantes legales con la siguiente información:

- a. Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- b. Señalar los términos, extensión y porcentaje de la participación en la propuesta y en la ejecución del objeto contratado por parte de cada integrante.
- c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

2.4.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la cámara de comercio con vigencia no superior a treinta días (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.

En el evento en que, en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la Junta Directiva, asamblea o junta de socios para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con CORPOURABA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el certificado se verificará, además, la siguiente información:

- A. Que su objeto social corresponda al indicado en el presente proceso.
- B. Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- C. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal.
- D. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

NOTA. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- E. Que la información solicitada en las Literales A), D), E) y F) de este numeral no repose en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- F. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

2.4.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. En caso de prórroga del plazo, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado. El proponente deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en el registro de proveedores según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1820 de 2015 de acuerdo con el siguiente clasificador de bienes y servicios:

	CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE	DESCRIPCIÓN
F	60124200	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
	86132000	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
	90101600	SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING

	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
--	----------	--

2.4.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

NOTA. En caso de no presentarse este documento, CORPOURABA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

El Registro Único Tributario del representante legal, cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dichos certificados.

2.4.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar que el proponente mantendrá la seriedad de la oferta y no efectuará modificaciones en ella deberá diligenciar el formato del **Anexo 4** y **constituir** garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, ante una Compañía de Seguros o una Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de sus prórrogas en caso de que así se señale mediante adenda. La Garantía deberá presentarse en original y copia, anexando constancia de la cancelación de la prima correspondiente y deberá ampliarse en caso de que se ampliare el plazo de la adjudicación. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, se reserva el derecho de revisarla para aprobarla o desaprobala en caso de que no se haya constituido en la forma aquí señalada. La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los proponentes en los términos expuestos en el capítulo 1 de este pliego.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes.

La garantía de la seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por CORPOURABA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (parágrafo 3 artículo 5, Ley 1882 de 2018)

2.4.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente y su representante legal no podrán estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

2.4.11 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá estar reportado en el último Boletín de Responsabilidad Disciplinaria.

2.4.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá acreditar certificación bancaria, expedida por una Entidad Financiera.

2.4.13 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y será expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

En caso de presentarse propuesta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

2.4.14 CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Salud Ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de selección y la estructura organizacional de la empresa indicando funciones, procedimiento de labores de vigilancia y seguridad, así como el desarrollo detallado del sistema de supervisión para el presente proceso de selección.

2.4.15 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Corporación.
- B. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- C. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.
- D. Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.
- E. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- F. Informar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- G. Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Corporación

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

2.4.16 AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y suscribir el respectivo contrato y/o de conformación de consorcio o unión temporal, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

2.4.17 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente y el representante legal no podrán encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén inmersos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

2.4.18 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE.

Certificado De Existencia Y Representación Legal

Tener certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos vigente y que presente las siguientes características:

- Tener un objeto social orientado hacia la promoción del desarrollo sostenible, el desarrollo social y el crecimiento humano y la gestión Ambiental y sostenible, desarrollo de actividades comunitarias, de promoción y capacitación relacionadas con cuidado del medio ambiente y realización, patrocinio y organización de eventos, desarrollar programas de formación y entrenamiento para el trabajo con las organizaciones sociales y la vida en comunidad, Proponer proyectos de sensibilización y formación en equidad de afrocolombianidad.
- Contemplar dentro de las actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto social la administración de recursos, celebrar contratos de prestación de servicios y con entidades del estado, Desarrollar programas de formación, promoción de programas con actores étnicos.
- Que el domicilio principal se registre en uno de los municipios de la territorial Centro de CORPOURABA (Chigorodo, Carepa, Apartado y Turbo). Esto se requiere en pro de promover la empresa regional, contar con personal que conozca la dinámica multiétnica y pluricultural del Urabá y tener las posibilidades del relacionamiento directo, dado a la necesidad de contar con permanente retroalimentación y coordinación en el área de ejecución del contrato.

Registro Único Proponente – RUP

El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

- El proponente dentro de los bienes y servicios que oferta debe tener inscrito en su RUP las siguientes codificaciones que se indican de conformidad con el UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas como mínimo a tercer nivel (Clase) v14_0801.

	CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE	DESCRIPCIÓN
F	60124200	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
	86132000	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
	90101600	SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING
	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

- **Capacidad financiera**

INDICADOR	
Liquidez	≥5.0
Endeudamiento	≤0.15
Razón de cobertura de intereses	≥ 70.00
Rentabilidad del patrimonio	≥0.32
Rentabilidad del activo	≥0.25

CAPÍTULO 3

3 ETAPAS DEL PROCESO

3.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones se publica con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones, pero no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

El Proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado en el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en las fechas determinadas en el cronograma. Dentro de los días estipulados para ello en el cronograma, los interesados formularán sus inquietudes respecto al Proyecto de Pliego de Condiciones, las observaciones formuladas por los posibles oferentes serán evaluadas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA-**, aquellas que se consideren pertinentes serán incluidas en los Pliegos de Condiciones definitivos y se informará a través de la plataforma SECOP II.

3.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado en el portal único de contratación del estado (<http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>) para su consulta a partir del acto de apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** podrán tener acceso a ellos en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

3.3 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Cuando lo estime conveniente la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá–**CORPOURABA-**, o cuando lo soliciten las dos terceras (2/3) partes de las personas que hayan ofertado para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para Brindar el soporte tecnológico integral en materia de administración, manejo, soporte y seguridad informática de la red corporativa y en los diferentes aplicativos tecnológicos que tiene la Corporación.

Retirados los Pliegos de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo del presente proceso de selección antes del vencimiento del término del cierre, por acto administrativo motivado y por un período no superior a la mitad del inicialmente fijado, en tal caso la garantía de seriedad de las propuestas deberá prorrogarse.

La solicitud y el acto administrativo que se expida, se publicarán en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.

3.4 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Una vez se expide el acto administrativo de carácter general que ordena la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma del proceso, se procede a publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el Pliego de Condiciones Definitivo para su consulta a partir de la misma fecha.

3.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del plazo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con el

cronograma del proceso, cualquier interesado puede solicitar por escrito aclaraciones adicionales a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, a las que se dará respuesta de forma escrita que se comunicará por medio electrónico, y se publicarán en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -**CORPOURABA**-atenderá las consultas u observaciones que se presenten antes del segundo día hábil anterior a la fecha de cierre (ver cronograma- **Anexo 1**). Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

Las Adendas tendrán fecha máxima de publicación hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo, salvo en la licitación pública en la que las adendas se publicaran con tres (3) días de anticipación, dicha publicaciones podrán consultarse en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, en caso de que lo considere necesario en razón de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, podrá prorrogar el plazo de entrega de las propuestas hasta por seis (6) días hábiles. Una vez publicados las adendas, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, no se hace responsable de su desconocimiento por parte de los interesados y no se aceptarán reclamaciones.

No obstante, lo anterior, en todo caso CORPOURABA podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de la oferta.

3.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OFERTA INICIAL DE PRECIO Y CIERRE DEL PROCESO

La propuesta debidamente firmada, deberá ser presentada, el día señalado en el cronograma de actividades (Anexo 1), en la plataforma SECOP II, dentro de los módulos indicados para tal actuación, los valores de la misma deberán coincidir tanto en el documento adjunto como en SECOP II, la no correspondencia dejara al oferente por fuera del proceso.

La propuesta completa incluirá los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones para la verificación de los requisitos habilitantes, y una propuesta inicial de precio, la cual será abierta al momento del inicio de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -**CORPOURABA**-, no será responsable del retardo, extravío u otros eventos desfavorables para el proponente, cuando las propuestas se envíen por correo, o se presenten en otras dependencias, igualmente, se reserva el derecho de no abrir aquellas que no estén debidamente marcadas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y en consecuencia serán rechazadas.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, salvo que se disponga otra cosa mediante adenda, término dentro del cual la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, aceptará la oferta o declarará desierto el proceso. En el evento en que la oficina de contratación de **CORPOURABA** amplíe o modifique el término de adjudicación, se deberá ampliar la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por periodo igual.

3.8 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA

AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo de dos (2) días hábiles, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta. El Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

3.9 OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por **CORPOURABA** con relación al análisis del sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis en los documentos del proceso, observa que el valor de la oferta es artificialmente bajo, **CORPOURABA** requerirá al oferente par que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual **CORPOURABA** tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta **CORPOURABA** debe continuar con sus análisis en el proceso de evaluación de la oferta.

3.10 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

CORPOURABA podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la Ley y en el Decreto 1082 de 2015.

3.11 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá firmarse en el municipio de Apartadó, en las instalaciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, ubicada en la dirección referenciada en este pliego de condiciones, por parte del adjudicatario del proceso, dentro del término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución de Adjudicación del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará en favor de **CORPOURABA**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8 Numeral 1) Literal E) de la Ley 80 de 1993.

En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el numeral anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término para el primer adjudicatario, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3.12 DECLARATORIA DESIERTO

El proceso de contratación será declarado desierto, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y en especial cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto motivado en el que se señalará expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión. Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes, y se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

CAPÍTULO 4

4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe presentar el resumen de la propuesta económica. El valor de las propuestas debe incluir todos los costos directos e indirectos pues todos los gastos e impuestos que genere el contrato se consideran como costos del proponente. Los proponentes deberán también asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables. En caso de discrepancia entre los valores señalados en letras y en números primará el valor escrito en letras. Los precios de la propuesta deberán ser únicamente en pesos colombianos, sin que puedan variar durante el término de vigencia del contrato.

CAPÍTULO 5

5 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, realizará el análisis financiero con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales resultan habilitadas para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes financieros, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado)

INDICADOR	
Liquidez	≥ 5.0
Endeudamiento	≤ 0.15
Razón de cobertura de intereses	≥ 70.00
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.50
Rentabilidad del activo	≥ 0.25

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

5.1.1 LIMITACIÓN MIPYMES

Conforme a lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente convocatoria, los interesados podrán solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes.

CAPÍTULO 6

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien cumpla con las especificaciones solicitadas y califique con el mayor puntaje, dentro de los márgenes legales. En caso de no aceptación del contrato por el calificado en primer lugar, será adjudicado al segundo menor precio en orden descendente.

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia técnica del proponente y del equipo de trabajo	100

- La calificación a la propuesta técnica distribuidos así:

CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO.	PUNTAJE
Experiencia en procesos de formación, capacitación, formalización de empresas y logística.	30 puntos
Trabajo con comunidades étnicas y/o desarrollados en área de territorios colectivos.	30 puntos
Experiencia a Calificar Equipo De Trabajo	29 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1 punto
Total	100 puntos

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS Y LOGÍSTICA (30 puntos)

DETALLE	TOTAL	PUNTAJE
En procesos de formación, capacitación, formalización de empresas y trabajo con comunidades étnicas. Como mínimo 1 contrato en procesos formalización de personas jurídicas, 3 contratos con experiencia en procesos de asistencia técnica, planificación, capacitación, participación y/o logística.	Más de Cuatro (4) contratos	30
Se entiende territorios colectivos los correspondientes a comunidades negras o indígenas debidamente certificados por el MININTERIOR. Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación con comunidades étnicas	Cuatro (4) contratos	10

EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES ÉTNICAS Y/O DESARROLLADOS EN ÁREA DE TERRITORIOS COLECTIVOS (26 Puntos).

VALOR	PUNTAJE
Más de dos (2) contratos	30
Dos (2) contratos	10

EXPERIENCIA A CALIFICAR EQUIPO DE TRABAJO. (29 Puntos)

1. CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
Personal núcleos básicos de Perfil, de Contaduría Pública, o con formación en Administración de Empresas, Derecho y/o Administración Financiera.	19 puntos
Técnico o tecnólogo del área de logística, eventos, transporte, asistente de atención.	10 Puntos
Total	29 puntos

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Personal núcleos básicos de Perfil, de Contaduría Pública, o con formación en Administración de Empresas, Derecho y/o Administración Financiera	Exp.Gral = 3	5	Exp.Esp = 3	4	Cursos, diplomados y/o talleres en	1
		3<Exp.Gral ≤ 4	7	3 <Exp.Esp ≤ 4	6	Especialización	2
		Exp.Gral>4	9	Exp.Esp > 4	8	Maestría	2
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIECINUEVE PUNTOS							19

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Técnico o tecnólogo del área de logística, eventos, transporte, asistente de atención	Exp.Gral ≥3	1	Exp.Esp ≥2	1.5	Universitario o tecnólogo	0.5
		3<Exp.Gral ≤4	2	2<Exp.Esp ≤ 3	2.5	Especialización	1.5
		Exp.Gral>4	4	Exp.Esp >3	3	Maestría	3
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIEZ PUNTOS							10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 10 PUNTOS

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional. en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se DEBERÁ declarar por escrito por parte del Representante Legal del Proponente. La procedencia nacional y/o extranjera del total de personal señalado en el Plan y Cargas de Trabajo, que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se calificará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para el presente concurso de méritos, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional.	10
Cuando el proponente oferte servicios < de 100% de personal extranjero	5

- **Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad (1%).**

Se otorgará un (1) punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: De no cumplirse con el mínimo de trabajadores exigidos de acuerdo al número de trabajadores vinculados en planta, no se asignará puntaje alguno a este ítem.

6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CORPORACIÓN tendrá en cuenta la integridad, coherencia, grado de detalle y profundidad de cada una de las propuestas presentadas, dejando en claro que ellas serán calificadas después de hacer una evaluación comparativa. La calificación final de cada una de las propuestas se establecerá sumando los factores detallados con anterioridad.

La información técnica y económica de cada propuesta se debe suministrar diligenciando los formatos y demás documentos exigidos por LA CORPORACIÓN en esta invitación a cotizar. Para la evaluación de cada factor se exigen las correspondientes certificaciones o documentos de respaldo.

6.3 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Después de determinar la calificación de las propuestas no eliminadas, se procederá a su análisis global, teniendo en cuenta las demás exigencias y requisitos establecidos en esta invitación a cotizar.

6.4 ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

LA CORPORACIÓN adjudicará el proceso a la propuesta que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y procedimientos señalados e indicados en los pliegos de condiciones y bajo criterios objetivos de selección consignados en el mismo, resulte ser la más favorable para LA CORPORACIÓN y para los fines que con la contratación ella persigue; siempre y cuando haya alcanzado un mínimo de 70 puntos, del total establecido.

6.5 FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015, En caso de empate el puntaje total de dos o más ofertas, CORPOURABA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, CORPOURABA, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y

excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- B. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. Para lo cual se deberá aportar el certificado firmado por el representante legal o revisor fiscal, acreditando tal condición, de acuerdo a lo expresado en el Decreto 957 de 2019.
- C. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- E. Utilización de un método aleatorio para seleccionar al oferente, a través de sorteo por balotas, el cual se regirá por el siguiente procedimiento:
 - ✓ Se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota.
 - ✓ El oferente que saque la balota con el número mayor, será el primero en iniciar el sorteo.
 - ✓ Se adjudicará la convocatoria pública al oferente que saque la balota con el número mayor, y cuyo resultado es aceptado por el otro oferente involucrado en el empate sin lugar a reclamación.

CAPÍTULO 7

7 CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá comparecer a las instalaciones de la Corporación, ubicadas en la dirección establecida en el numeral 1.10 de los pliegos de condiciones, para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de **-CORPOURABA-**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8° Numeral 1°, Literal e) de la Ley 80 de 1993. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que celebre CORPOURABA, se entienden perfeccionados cuando este se lleve a escrito, sea suscrito por las partes y se realice el respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por parte de CORPOURABA, el contratista

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato procederá a la constitución de las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA.

7.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se fijará de conformidad con lo expresado en la propuesta seleccionada, sin que pueda superar el presupuesto oficial definido en este pliego de condiciones.

7.4 FORMA DE PAGO

De conformidad con el cronograma de pagos de CORPOURABA y previo visto bueno del supervisor, además deberá acreditar pago de parafiscales, Factura y demás soportes.

7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del convenio será cuatro (4) meses, a partir del inicio de la ejecución de la plataforma Secop II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

7.6 LUGAR DE EJECUCIÓN (T):

Territorial centro de la jurisdicción de COPOURABA

7.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

7.7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas:

- 1.1. Realizar acciones de fortalecimiento para los consejos de cuenca POMCA rio Turbo Currulao, POMCA rio León y POMCA rio Sucio Alto.
- 1.2. Formalizar en cámara de comercio mediante la constitución de la persona jurídica a 5 Negocios Verdes Sostenibles inscritos en la Ventanilla de Negocios Verdes Sostenibles NVS de CORPOURABA y Realizar la solicitud de calificación en el régimen tributario especial ante la DIAN
- 1.3. Realizar acciones de fortalecimiento y cumplimiento de acuerdos Comunidades Indígenas y predios PSA.
- 1.4. Coordinar, planificar y ejecutar la ceremonia de entrega de certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos y un avance en la implementación de los criterios de Negocios Verdes superior al 51% en el proceso de verificación - AVAL DE CONFIANZA.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los productos y precisiones respecto de cada obligación.

ITEM	Actividad	Producto/Observación
1	Realizar acciones de fortalecimiento para los consejos de cuenca POMCA rio Turbo Currulao, POMCA rio León y POMCA rio Sucio Alto.	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar la logística necesaria de acuerdo a las necesidades (presencial-Virtual), la logística deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos dados por CORPOURABA. • Proporcionar los equipos requeridos: computador, videobeam, telón, impresora, material de papelería: papel, actas, cartulina y cualquier otro recurso físico y humano necesario para la realización de estos espacios. • Deberá garantizar el espacio para las reuniones el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato. • El suministro de transporte, alimentación, hidratación y estadía para los consejeros de cuenca deberá contar con previa aprobación por parte del

		<p>supervisor del contrato. Para estos efectos CORPOURABA suministrara el listado de actores que aplican para alojamiento y transporte. El contratista deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la acción de fortalecimiento deberá coordinar con los Consejos de cuenca y de acuerdo al presupuesto asignado.
2	<p>Formalizar en cámara de comercio mediante la constitución de la persona jurídica a 5 Negocios Verdes Sostenibles inscritos en la Ventanilla de Negocios Verdes Sostenibles NVS de CORPOURABA y Realizar la solicitud de calificación en el régimen tributario especial ante la DIAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 carpetas con los documentos de conformación y de ley para cada empresa, esto es: Estatutos aprobados por Cámara de comercio, acta de constitución revisada por cámara de comercio, certificado de existencia y representación legal, balance de apertura y demás documentos pertinentes y aplicables, Auto Administrativo de aceptación en el RTE de la DIAN. • 1 informe ejecutivo del proceso donde se evidencie los espacios de capacitación y asesoría, así como las evidencias de soporte y respaldo (actas de reunión, listados de asistencia, evidencia fotográfica, y demás formatos aplicables e indicados por la supervisión. <p>Así mismo deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el proceso de conformación deberá elaborar los documentos implícitos hasta la obtención del registro en cámara de comercio y la expedición del certificado de existencia y representación legal. ✓ Dese la Ventanilla de NVS se remitirá el listado de los negocios que harán parte del proceso de formalización. ✓ Deberá garantizar como mínimo un espacio de capacitación para cada negocio, el cual podrá ser individual o grupal, ✓ Deberá realizar los encuentros necesarios para un adecuado asesoramiento a los NVS para lo cual deberá elaborar e implementar un formato para registrar los encuentros de asesoría. El formato debe estar aprobado previamente por la supervisión. ✓ Deberá acompañar y realizar gestiones ante la DIAN. ✓ El contrato incluye al menos un encuentro con suministro de refrigerio y almuerzo dado que algunos NVS se ubican en áreas rurales.

3	Realizar acciones de fortalecimiento y cumplimiento de acuerdos de Comunidades Indígenas y predios PSA	<ul style="list-style-type: none"> • 7 actores capacitados en un curso de mínimo 40 horas, en metodologías para la caracterización de fauna silvestre vertebrada (indígenas y actores sociales de predios PSA). • 1 ejercicio de caracterización de dos grupos taxonómicos vertebrados (Aves y mamíferos) en RI Polines y DRMI ensenada de río negro. • Realizar caracterización de fauna silvestre vertebrada (Aves, mamíferos y herpetos) en territorios colectivos de comunidades Indígenas y predios asociados al esquema de PSA. • 1 informe de caracterización de cada grupo taxonómico de acuerdo con los términos establecidos por CORPOURABA. <p>Para el ejercicio de capacitación deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá expedir certificado nivel Curso con los requisitos de ley para las personas, según aprobación del curso. • Entregar kit de Campo (Rapidografo, libreta de campo, escala de medida, guía de rastreo y vernier) a 7 participantes del curso teórico – practico • Entregar Kit de distintivos (Bolsa de Tela y Camiseta) que contenga los logos de CORPOURABA y del contrato a 7 participantes del curso teórico practico • Suministrar y Garantizar el transporte, hospedaje y alimentación a 7 participantes del curso teórico practico durante la duración del mismo • Adquirir seguro para 7 participantes que los cubra en transporte y salidas de campo • Presentar informe final que recoja todas las actividades realizadas y resultados • garantizar la logística necesaria para las reuniones de acuerdo a las necesidades (presencial-Virtual), la logística deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos dados por CORPOURABA. • El plan de capacitación Teórico – práctico sobre manejo de fauna silvestre enfocado en metodologías para el estudio de fauna silvestre vertebrada terrestre con una duración de 25 horas teóricas y 15 horas prácticas <p>Para la caracterización de fauna deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar salidas de campo para lo cual deberá allegar cronograma para aprobación por CORPOURABA, en el mismo se deberá detallar las actividades, fechas y objetivos. • Deberá utilizar herramientas y metodologías acordes a cada uno de los grupos taxonómicos vertebrados a caracterizar • Deberá garantizar el suministro de herramientas, equipos y utensilios necesarios para la caracterización de cada grupo taxonómico • Deberá garantizar el cuidado de los equipos y herramientas suministradas para la ejecución de las actividades • Suministrar equipos y herramientas para la manipulación y estudio de la fauna silvestre vertebrada que permita el desarrollo del curso, según lo indicado en las tablas 1, 2 y 3 del numeral 7 del presente documento.
4	Coordinar, planificar y ejecutar la ceremonia de entrega de certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos y un avance en la implementación de los criterios de Negocios Verdes superior al 51% en el proceso de verificación - AVAL DE CONFIANZA.	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar la logística necesaria de acuerdo a las necesidades (presencial-Virtual), la logística deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos dados por CORPOURABA. • Proporcionar los equipos requeridos: computador, videobeam, telón, impresora, material de papelería: papel, actas, cartulina y cualquier otro recurso físico y humano necesario para la realización de estos espacios • Deberá garantizar el espacio de cada reunión el cual deberá contar con previa aprobación por parte del supervisor del contrato. El espacio deberá garantizarse mínimo por espacio de un día (8 horas). • Suministro de transporte, alimentación e hidratación. Para efectos del transporte CORPOURABA suministrará el listado de a quienes se les reconocerá el valor del transporte o el transporte (poblaciones étnicas y/o comunidades). El contratista deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato. • Para la estación de café deberá estar provista de por lo menos de: Estación (mesa), 1 operario, 70 sobres de crema para café, 1 botellón de agua mineral, vasos ecológicos (cartón o fibra de bambú), mezcladores ecológicos y stick pack de azúcar por 5gr. Desde CORPOURABA se indicará los horarios del servicio de acuerdo a la agenda del evento. • Los menús de refrigerio, desayunos y almuerzos deben ser coordinado y aprobado previamente por CORPOURABA a través del supervisor del contrato,

		<p>Los refrigerios deben estar empacados en recipientes o bolsas ecológicas, para el desayuno se requiere gestionar un lugar de manera que no se requiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El almuerzo se ofrecerá en tipo buffet para lo cual deberá socializarse previamente la estructura, organización y disposición del mismo, así como las opciones de menú, deberá contar con aprobación por parte del supervisor. • Para definir el elemento que se entregara para el reconocimiento a NVS destacados, deberá presentarse propuesta para aprobación, la cual deberá estar mínimo considerando el presupuesto establecido y deberá corresponder a un elemento elaborado con material ecológico, reutilizable y/o que represente la economía circular, el reciclaje y/o la reutilización. El equipo de la VNS de CORPOURABA suministrara la información de categorías y datos de los beneficiarios. • Para la elaboración de los Certificaciones Aval de confianza deberá presentar diseño para aprobación, así mismo deberá sujetarse a las características relacionadas en el cálculo del presupuesto (de 28 x 21 cm en papel propalcote de 300g, e imprimir a full color. • Entregar un informe ejecutivo con los resultados y aspectos destacables del evento, máximo 5 días hábiles después de su realización.
--	--	--

7.8 OBLIGACIONES DE CORPOURABA

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término, en el sitio señalado en el mismo y con cada uno de los alcances y actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato.
2. En los casos que aplica el suministro de transporte alojamiento y alimentación deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato.
3. La ejecución del contrato deberá estar acorde con los planes de trabajo de los proyectos involucrados.
4. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
5. Realizar la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades, según las necesidades del servicio, sin que esto implique relación contractual con el personal contratado por el ejecutor del contrato producto de la presente solicitud.
6. Disponer para la ejecución del contrato los recursos humanos planteados en la propuesta.
7. En cada evento puntual planteado en el contrato deberá contarse con personal de apoyo logístico permanente desde el inicio hasta la terminación del mismo.
8. Acogerse e implementar los lineamientos de CORPOURABA en materia del Sistema de Gestión de la Calidad –SGC y hacer entrega de la información teniendo en cuenta la imagen corporativa.
9. Para el suministro de refrigerios y demás aspectos relacionados con la alimentación deberá utilizar elementos reciclables y/o degradables.
10. Implementar protocolos de bioseguridad acorde con lo requerido e indicado por CORPOURABA o el gobierno nacional, en el marco de la pandemia relacionada con el covid-19
11. Atender todas las regulaciones establecidas por la emergencia sanitaria, expedidas desde CORPOURABA o desde el nivel nacional.
12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato
13. Presentar las constancias de cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, parafiscales, Riesgos laborales y demás elementos prestacionales de ley que apliquen.
14. Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público
15. Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano
16. Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.

17. Entregar informes de las actividades realizadas, en las cuales se incluya fotografías, actas, registros de asistencia, entre otros que apliquen.
18. Las cantidades y recursos a proveer para esta actividad se deberán proporcionar de conformidad con lo relacionado en la tabla 1 del numeral 7 del presente documento. Detalle de cantidades y costos.
19. El contratista deberá tener disposición para asistir a reuniones programadas por CORPOURABA tendiente al cumplimiento del objeto del contrato, en las cuales estará a cargo de generar las actas correspondientes en los formatos establecidos por CORPOURABA.

7.9 SUPERVISIÓN

CORPOURABA, ejercerá la supervisión del contrato a través de uno de sus funcionarios, designado por la dependencia respectiva, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan en el Manual de Supervisión e Interventoría implementado por **CORPOURABA**, el cual forma parte del presente documento, entre otras: **a.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por **CORPOURABA** en los términos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. **b.** Levantar las actas respectivas entre contratista y supervisor. **c.** Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato. **d.** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **e.** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **f.** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre el incumplimiento del CONTRATISTA. **g.** Certificar la ejecución del suministro contratado dentro de las condiciones exigidas.

7.10 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista y CORPOURABA, asumirán por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

7.11 FORMA DE MITIGARLOS

7.11.1 FORMA DE MITIGARLOS

Mediante la adquisición de pólizas

7.11.2 MATRIZ DE RIESGOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad

2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas -Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de la prestación del servicio, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el cumplimiento del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista

7.11.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO

Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES

Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

7.11.4 CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del contratista de la obligación principal del contrato, esta pagará incondicionalmente a **CORPOURABA**, o a su orden, a título de pena, hasta el diez por ciento (10%) del valor incumplido del contrato. En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato la pena será equivalente a veinte (20) salarios mínimos diarios por cada día de retardo. Todo lo anterior sin perjuicio de que **CORPOURABA**, reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el contratista.

7.11.5 MULTAS

CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

7.12 CADUCIDAD

CORPOURABA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

7.13 IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; los cuales podrán ser cancelados directamente por el CONTRATISTA o descontado por CORPOURABA según la naturaleza de la contribución fiscal.

7.14 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato celebrado se incluirán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 104 de 1993.

7.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente(s) favorecido(s), será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato. Si el contratista no se presentare a la liquidación, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

7.16 CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato de suministro, salvo las excepciones que contempla la

Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa de CORPOURABA, razón por la cual en caso de que la Corporación niegue la solicitud de cesión se presumirá que la decisión obedece a razones del servicio.

7.17 DOMICILIO

Para los efectos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-.

7.18 CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

7.19 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Se tendrán en cuenta para la firma del contrato y harán parte del mismo, el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta y los documentos aportados en ella.

CAPITULO 8

8 CAUSALES DE RECHAZO

Habrá lugar a rechazo de la oferta previa verificación por parte de la Entidad en los siguientes casos:

- A.** La entrega extemporánea de la oferta.
- B.** Presentar oferta por un valor mayor al presupuesto oficial estimado.
- C.** Presentar una oferta artificialmente baja o que esté por debajo del 80% del presupuesto oficial sin argumentación.
- D.** Presentar una oferta incompleta o condicionada.
- E.** No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
- F.** Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- G.** No acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.
- H.** No superar la verificación de requisitos habilitantes.
- I.** No anexar documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio.
- J.** Cuando se comprueba que la información suministrada por el oferente no es veraz o no corresponde a la realidad.
- K.** Cuando las propuestas se presenten por fuera del SECOP II, es decir de forma física u otro medio.

9 ANEXO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Estudios Previos	23/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/11/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	28/11/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Plazo de manifestación de interés</u>	<u>01/12/2022</u> <u>16:00</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	06/12/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	09/12/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	09/12/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Presentación de Ofertas</u>	<u>12/12/2022</u> <u>17:30</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de ofertas	12/12/2022 17:31	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	12/12/2022 17:32	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/12/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/12/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Firma del Contrato	23/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	27/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

J. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico contratacion@corpouraba.gov.co, dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- **Fallas Generales:** Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>
- **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Carmen de Viboral recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación se indican los diferentes eventos del proceso así: a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en

el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

10 ANEXO 2 (I) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En la fecha señalada en los Pliegos de Condiciones Definitivos de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía** el procedimiento se surtirá de la siguiente forma:

1. La **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, estará presidida por la Secretaria General y el Comité Evaluador conformado para el efecto, de acuerdo a la Resolución de apertura para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
2. La Convocatoria y la publicación del pliego de condiciones definitivo se surtirá de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.
3. Dentro del día hábil siguiente al acto de apertura del proceso los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de oferentes.

La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participa, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma tenga lugar.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

4. En caso que CORPOURABA reciba más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación, conforme a lo establecido en el presente anexo.
5. Dicha consolidación se efectuará teniendo en cuenta las diez (10) ofertas presentadas primero en el tiempo.
6. Vencido el término para la presentación de ofertas, la entidad procederá a su evaluación en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.
7. El resultado de la evaluación se publicará en la página Colombia Compra Eficiente durante tres (3) días, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.
8. Vencido el término anterior, la entidad, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El acto de adjudicación se deberá publicar en la página Colombia Compra Eficiente con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

11 ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores: Corporación para el Desarrollo Sostenible Del Urabá "CORPOURABA" Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, NÚMERO: **200-13-03-01-0146-2022**. El suscrito [**Nombres y Apellidos**], identificado con la cédula de ciudadanía N°__de__actuando en [Nombre propio o como representante de la persona jurídica - indique la razón social], habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y las normas que la regulan, presento oferta para Contratar la logística y el servicio de suministro de comidas y refrigerios necesarios para llevar a buen término las reuniones, foros, eventos, eventos especiales de jornadas de bienestar, capacitaciones y talleres con los diferentes actores en el marco del desarrollo de los proyectos Corporativos de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA.

En caso de ser aceptada y adjudicada por esa entidad, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las condiciones establecidas en los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y en la propuesta presentada. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma:

- a. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Permitimos que se nos notifique mediante el siguiente correo electrónico_____de todas las actuaciones contractuales.
- c. Que conocemos el contenido del pliego de condiciones, las adendas y en general la documentación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- d. Que nos comprometemos a suscribir y entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
- e. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo y los términos indicados en los Pliegos de Condiciones y en la propuesta presentada.
- f. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que, de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **CORPOURABA** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución, y que tampoco nos encontramos en concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
- g. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, o en su defecto, informamos que hemos registrado incumplimiento con las siguientes entidades:_____
- h. (Indicar el nombre de cada entidad).
- i. Que esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, nos obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de los Pliegos de Condiciones, las previstas por las normas que rigen la Selección Abreviada de Menor Cuantía con **-CORPOURABA-** y de conformidad con la adjudicación que se nos haga.
- j. Que mantendremos vigente nuestra oferta durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección del proveedor; y que procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, de ser necesario.
- k. Que el original de la propuesta consta de folios, debidamente numerados
- l. Que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que **-CORPOURABA-** considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para **-CORPOURABA-** conforme a las exigencias de los documentos de los Pliegos de Condiciones, aceptamos que nuestra oferta sea eliminada.
- m. Que he(mos) designado a [**Nombres y Apellidos**] identificado con cédula de ciudadanía N°__para que nos represente y atienda cualquier inquietud relacionada con la presente oferta.



CONTRATO DE

N. 200-_____

CONTRATISTA:

OBJETO:

VALOR:

PLAZO DE DURACIÓN:

PROGRAMA:

PROYECTO:

SUBPROYECTO:

Entre los suscritos a saber _____, mayor y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ (____), en su calidad de director general y como tal Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **-CORPOURABA-**, identificada con NIT 890.907.748-3, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, de conformidad con el Acta de Posesión No. _____ del _____ de _____ de _____, ante el Consejo Directivo de la Corporación, facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo No. _____ del _____ de _____ quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra, _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, obrando en calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT _____, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente _____, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

Que a través de la invitación de **[Licitación o Selección Abreviada]**

Que luego de cumplir con los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° _____ se adjudicó la propuesta al oferente habilitado _____ identificado con N° _____.

PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIVULGATIVO TIPO SUVENIR (DETALLE O RECORDATORIOS) COMO MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) La prestación del servicio estará sujeta a la demanda y necesidad de CORPOURABA en el lugar y en las condiciones que así se requiere.
- b) Presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.
- c) Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- d) Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- e) Cumplir con lo pactado en el objeto del contrato con suma diligencia y prudencia, prestando un servicio de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto del contrato.
- f) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá

tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista y durante la ejecución y liquidación del contrato.

- g) Cumplir con la entrega de los elementos solicitados en el tipo, cantidad, condiciones y tiempos requeridos, de lo contrario, dichos elementos serán devueltos y se exigirá restitución de los mismos.
- h) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

CUARTA: OBLIGACIONES DE CORPOURABA: En virtud del contrato, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA– se obliga a:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula quinta del presente contrato, las facturas presentadas por el contratista. **b.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las Condiciones de la Invitación de _____. **c.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos por la Ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por La Corporación. **d.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte.

QUINTA: VALOR, FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial para la presente invitación es hasta la suma de (...):

PARÁGRAFO 1. El precio de la oferta será invariable durante el término de adjudicación o dentro de su prórroga, así como durante el trámite y ejecución del contrato.

SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2022:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
TOTAL			

SEXTA: PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la firmar del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas y expedición del registro presupuestal.

SÉPTIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL CONTRATISTA** y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

PARÁGRAFO 1. Si **EL CONTRATISTA** no constituye la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Corporación.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Subdirección _____ o en quien ésta delegue, quien tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA

declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley, especialmente en las contempladas en el artículo 80. de la

ley 80, de 1150.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: El presente Contrato será objeto de liquidación la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **EL CONTRATISTA** y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN: Las partes acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente Contrato, procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato.

DÉCIMA CUARTA: APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES. Al momento de la suscripción del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. Será obligación del supervisor verificar al momento de cada pago que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día con el Sistema de Seguridad General de Seguridad Social, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de julio 16 de 2007.

DÉCIMA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente Contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de Terminación, Interpretación y Modificación Unilateral del Contrato y la de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no cumplido del contrato.

DÉCIMA NOVENA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y/O DE LA CLÁUSULA PENAL:

Las multas y/o la cláusula penal a que se refiere la cláusula anterior, serán impuestas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que las impongan, podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** durante la etapa de liquidación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

VIGÉSIMA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de

información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato todos los documentos precontractuales, y los que surjan con ocasión de la ejecución y liquidación del mismo, entre otros, los siguientes: **1.** Estudios y documentos previos de la **[Licitación o Selección Abreviada]** N°. **2.** La propuesta y sus anexos. **3.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **4.** Registro presupuestal. **5.** Comprobante de pagos efectuados al **CONTRATISTA**. **6.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartado.

VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes, dado mediante la suscripción del mismo y el registro presupuestal, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por la Subdirección Administrativa y Financiera de **CORPOURABA**.

	POR CORPOURABA	POR EL CONTRATISTA
Firma:		
Nombre:		
Cargo:		